ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 429/2010

Asunción, 08-AGOSTO-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5386/2010
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, SOLVENTES Y OTROS"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, Hoja Nº 4, num. 6 - **Conclusiones y Recomendaciones**- del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

Firmas Adjudicadas	Ítem	Descripción	U. M.	Cant.	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
PINTUPAR S.R.L.	1	Esmalte Sintético color gris perla (envase de 1 Lt), conforme EE.TT. Nº GC/DOM/EQ/008/2007 Rev. 1 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	30	17.000	510.000
	2	Pintura antióxido color gris (envase de 1Lt), conforme EE.TT. Nº GC/DOM/EQ/010/2007 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	30	17.000	510.000
	4	Aguarrás (envase de 20 Lts.) conforme EE.TT. Nº 19.00.05 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	300	7.800	2.340.000
	5	Esmalte Sintético color amarillo (envase de 0,850 a 1 Lt), conforme EE.TT. Nº DGT/CN/652/041/09 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	15	18.000	270.000
	6	Esmalte Sintético color negro (envase de 0,850 a 1 Lt), conforme EE. TT. Nº DGT/CN/652/041/09 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	27	17.000	459.000
	7	Esmalte Sintético color blanco (envase de 0,850 a 1 Lt), conforme EE.TT. Nº DGT/CN/652/041/09 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	10	17.000	170.000
	8	Esmalte Sintético color aluminio (envase de 0,850 a 1 Lt), conforme EE.TT. Nº DGT/CN/652/041/09 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	15	25.000	375.000
	9	Esmalte Sintético color aluminio (envase de 3,6 Lt), conforme EE.TT. Nº DGT/CN/652/040/09 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	10	25.000	250.000
	10	Esmalte Sintético color azul (envase de 0,850 a 1 Lt), conforme EE.TT. Nº DGT/CN/652/041/09 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	20	17.000	340.000
	11	Esmalte Sintético color rojo (envase de 0,850 a 1 Lt), conforme EE.TT. Nº DGT/CN/652/041/09 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	15	17.000	255.000
	14	Pintura Antióxido color rojo (envase de 0,850 a 1 Lt), conforme EE.TT. Nº DGT/CN/652/043/09 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	50	16.900	845.000
	16	Pintura antióxido color gris (envase de 0,850 a 1 Lt.), conforme EE.TT. Nº DGT/CN/652/043/09 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	70	16.900	1.183.000
	18	Thinner de uso general, conforme EE.TT. Nº DMA/MT/060/2005 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	80	8.800	704.000
	19	Aguarrás, conforme EE.TT. Nº DGT/CN/652/045/09 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	80	7.800	624.000
	20	Barniz filtro solar, conforme EE.TT. Nº DGT/CN/652/044/09 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	5	20.000	100.000
		MONTO ADJUDICADO G. IVA incluido - PINTUPAR S.R.L				**8.935.000.-**

Ing. Benviano Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 429/2010

ANTICORR S.A.I.C.	3	Thinner (envase de 200 Lts), conforme EE.TT. Nº 19.00.03 Rev. 1 y Planilla de Datos Garantizados.	Litro	400	8.810	3.524.000
MONTO ADJUDICADO G. IVA incluido - ANTICORR S.A.I.C.						3.524.000.-
TOTAL GENERAL ADJUDICADO G. IVA incluido (PINTUPAR S.R.L. - ANTICORR S.A.I.C.)						12.459.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 05 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 03 (tres)
Cantidad de firmas válidas por ítems: 02 (dos) firmas: ítem 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 18,19, 20 y 01 (una) firma: ítem 3.
Monto Total por ítems adjudicados: G. 12.459.000.- (guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil), IVA incluido.
Costo estimado por ítems adjudicados: G. 13.900.000.- (guaraníes trece millones novecientos mil).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: -10,3%
Observaciones:

- La oferta propuesta por la firma **PINTUPAR S.R.L.** en el *Ítem 3- Thinner (envase de 200 litros)* no fue considerada en éste proceso de contratación, ya que el oferente no ha incluido en la Planilla de Datos Garantizados la provisión de *Bomba manual para extracción del material*, suministro requerido en las Especificaciones Técnicas, num. 3.5 *"se proveerá una bomba manual para la extracción del suministro"*. Por lo tanto su oferta para el ítem 3 queda descalificada conforme al num. 11 del Anexo 1 (Bases y Condiciones) que atribuye carácter sustancial a la Planilla de Datos Garantizados.
- Las ofertas presentadas por la firma **AMANECER S.A**. no fueron consideradas ya que para ninguna de ellas ha completado en debida forma la Planilla de Datos Garantizados, incumpliendo de ésta manera lo previsto en el num. 10, inc. j) del Anexo 1 – *Presentación de las Especificaciones Técnicas con la Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y suscrita en todas sus páginas* - por lo que la firma ha sido descalificada, conforme al Anexo 1 (Bases y Condiciones), num. 11 que establece: *"Son documentos sustanciales: ...Planilla de Datos Garantizados debidamente completados y firmados…"*.
- Fueron declarados desiertos los ítems:

12- Esmalte Sintético color verde turquesa (envase de 3,6 litros).
13- Esmalte Sintético color gris perla (envase de 3,6 litros).
15- Pintura Antióxido color rojo (envase de 3,6 litros).
17- Pintura Antióxido color gris (envase de 3,6 litros).
21- Esmalte Sintético color verde álamo (envase de 3,6 litros).
22- Thinner (envase de 18 litros).
23- Aguarrás (envase de 5 litros).

Ya que los montos ofertados superan ampliamente a los costos estimados por la ANDE, hallándose dicha declaración desierta de conformidad a la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que dispone en el Art. 30- **Declaración**

Ana Benemiano Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Carlos Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

de Licitación Desierta: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la convocante..."*

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevado a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5386/2010 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* Las ofertas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotizan precios acordes en relación al monto estimado por la ANDE. Por todo lo expuesto, ésta UOC considera que las mismas cumplen con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 se somete a consideración del Gerente Técnico de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para la adjudicación correspondiente y la declaración desierta de los ítems 12, 13, 15, 17, 21, 22 y 23, conforme al Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03.

Ing. Ceverlano Martínez
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Técnico autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5386/2010 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...", y asimismo resuelve declarar desierto los ítems 12, 13, 15, 17, 21, 22 y 23 en virtud del art. 30 de la Ley 2051/03 que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante".*

Ing. Héctor Maluf
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py